



RESOLUCION R-Nº 08672025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 AGO 2025

Expte. Nº 17.503/24

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad solicita la cobertura de un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal nodocente, para el DESPACHO de la mencionada dependencia, vacante por promoción de la Lic. Rocío Noelia FERNÁNDEZ: y

CONSIDERANDO:

QUE a tal efecto adjunta la Misión y las Funciones del cargo, las Condiciones Generales y Particulares y el Temario General para la presente convocatoria.

QUE a fs. 5 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que el cargo se encuentra vacante, por lo que es viable la autorización para la prosecución del trámite de concurso.

QUE la mencionada Secretaría requiere que en primera instancia se llame a inscripción de interesados conforme lo establecido en la normativa vigente, es decir, la Resolución CS Nº 230/08 y su modificatoria Resolución CS Nº 171/11.

QUE se cuenta con la intervención de la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARIA GENERAL, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal nodocente, para el DESPACHO de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, en el marco de la Resolución CS Nº 171/11.

ARTICULO 2º.- Fijar el siguiente calendario para la presente convocatoria:

- Publicación: desde el 19 al 25 de agosto de 2025 - cinco (5) días hábiles.
- Inscripciones: desde el 26 de agosto de 2025 al 1º de setiembre de 2025 - cinco (5) días hábiles, en el Despacho de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, en el horario de 9:00 a 12:30 horas.
- Los interesados deberán manifestar mediante nota, con todos sus datos personales, incluido su correo electrónico, consignando la dependencia o lugar en donde presta servicios, su intención de postularse para las instancias de los Concursos Cerrados Interno y General, en el marco de lo establecido por el Artículo 3º de la Resolución CS Nº 171/11. Se deja aclarado que el correo electrónico será utilizado para todas las notificaciones que resulten de la presente convocatoria.

ARTICULO 3º.- Dejar aclarado que la convocatoria para la cobertura del presente cargo es para el personal nodocente de planta permanente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA con las siguientes Condiciones Generales y Particulares:



RESOLUCION R-Nº 0867-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 17.503/24

- PERSONAL NODOCENTE DE RECTORADO, FACULTADES, SEDES REGIONALES E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA. LOS MISMOS DEBERÁN TENER UN (1) AÑO DE ANTIGÜEDAD COMO MÍNIMO.
- Estudios secundarios completos (excluyente).
- Manejo de Herramientas Ofimáticas (Procesadores de Textos, Planillas de Cálculos, Correo Electrónico, Base de Datos, Internet, Google Drive).
- Buena ortografía y Redacción Propia.
- Disposición para atención al público y trabajo en equipo.
- Conocimiento del Sistema COMDOC y del Sistema SUDOCU.
- REMUNERACIÓN: \$ 1.002.398,05- más adicionales particulares.
- Horario: treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas y de acuerdo a las necesidades de la Secretaría.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que la Misión y las funciones del cargo son las siguientes:

MISIÓN: Colaborar en la gestión y en las acciones administrativas generales relacionadas al sector.

FUNCIONES:

- Atención al Público en general.
- Recepción, registro, diligenciamiento y archivo de la documentación de la Secretaría que ingrese y egrese por la Mesa de Entradas y Salidas.
- Redacción de Pases, Providencias y Notas que se le requieran.
- Recepción de expedientes y toda actuación en forma física y/o a través de los Sistemas Informáticos vigentes.
- Realizar toda otra actividad de apoyo administrativo encomendada por la superioridad.
- Desarrollo de toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTÍCULO 5º.- Establecer el siguiente Temario General:

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Ley Nº 19.549 y su modificatoria, y sus Decretos Reglamentarios.
- Decreto Nº 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo del personal no docente de las Universidades Nacionales.
- Reglamento de Mesa de Entradas y Salidas – Resolución CS Nº 283/02.
- Lineamientos para Redacción y Producción de Documentos Administrativos: Decreto Nº 336/17.
- Sistema COMDOC III (<http://cdc.unsa.edu.ar/cursocomdoc/Manual%20del%20usuario%20ComDoc%20III%20SIU.pdf>).
- Sistema SUDOCU (<https://sudocu.dev/docs/introduccion/sudocu>) y (http://cdc.unsa.edu.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=160&Itemid=229).
- Reglamento del Sistema de Expediente Electrónico Integrado denominado SUDOCU – Resolución CS Nº 438/21.
- Reglamento de Cursos de Extensión: Resolución CS Nº 309/00.
- Consejo de Extensión Universitaria – Misión y Funciones: Resolución CS Nº 307/02.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

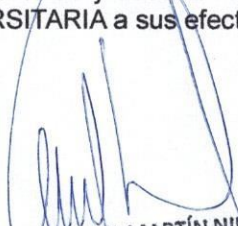
Expte. N° 17.503/24

- Creación e implementación del Programa CENTROS DE EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (CEUNSa): Resolución CS N° 170/11.
- Conocimiento de las dependencias de la Secretaría: <https://www.unsa.edu.ar/secretaria-de-extension/> La documentación puede consultarse en el Despacho de la Secretaría de Extensión Universitaria.
- Protocolo de Intervención Institucional ante Situaciones de Discriminación y/o Violencia de Género de la Universidad Nacional de Salta: Resolución CS N° 500/19.

ARTICULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dese la más amplia difusión. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Sr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0867-2025